

Secretaría de Educación Municipal
Despacho

CIRCULAR N.º - - 0355 -

Ibagué, 11 JUN 2025

Para: RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES DE LA PLANTA MUNICIPAL

De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Asunto: SENSIBILIZACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PERMISOS PARA CITAS MEDICAS

Estimados funcionarios,

La Alcaldía Municipal de Ibagué y la Secretaría de Educación manifiestan su compromiso con la integridad y el bienestar de su planta laboral, incluidos los docentes y directivos docentes, reconociendo que la salud es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Por lo anterior la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, en cumplimiento de su compromiso con la educación de calidad y el bienestar integral de sus servidores públicos, y al Decreto No. 0277 del 12 de marzo de 2025, que modifica el Decreto 1075 de 2015 (compilatorio de las disposiciones del Decreto 1850 de 2002) en lo relacionado con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral de los docentes y directivos docentes. Es de recordar que se debe realizar una buena comunicación oportuna para tener una buena relación con el tema de las citas médicas personales.

En razón que, un docente o directivo docente con un buen estado de salud contribuye significativamente al fortalecimiento de la comunidad educativa. Por esta razón, el cuidado de la salud de este personal es una prioridad para la administración municipal.

Desde la Secretaría de Educación de Ibagué se han dispuesto todas las garantías necesarias para que el derecho a los permisos laborales por razones de salud sea respetado plenamente. En este sentido, se reitera que los docentes y directivos docentes deben poder asistir a sus citas médicas sin enfrentar ningún tipo de obstáculo o barrera que impida su acceso a la atención en salud, en especial con las citas o tratamientos con médicos especialistas.

Por lo anterior, se exhorta a los rectores y rectoras del municipio de Ibagué a garantizar este derecho fundamental y a abstenerse de realizar cualquier acción que limite o vulnere el acceso de los docentes y directivos docentes a sus citas médicas. La negación de un permiso por salud puede acarrear responsabilidades frente a la integridad y el agravamiento del estado de salud del trabajador afectado.



Secretaría de Educación Municipal
Despacho

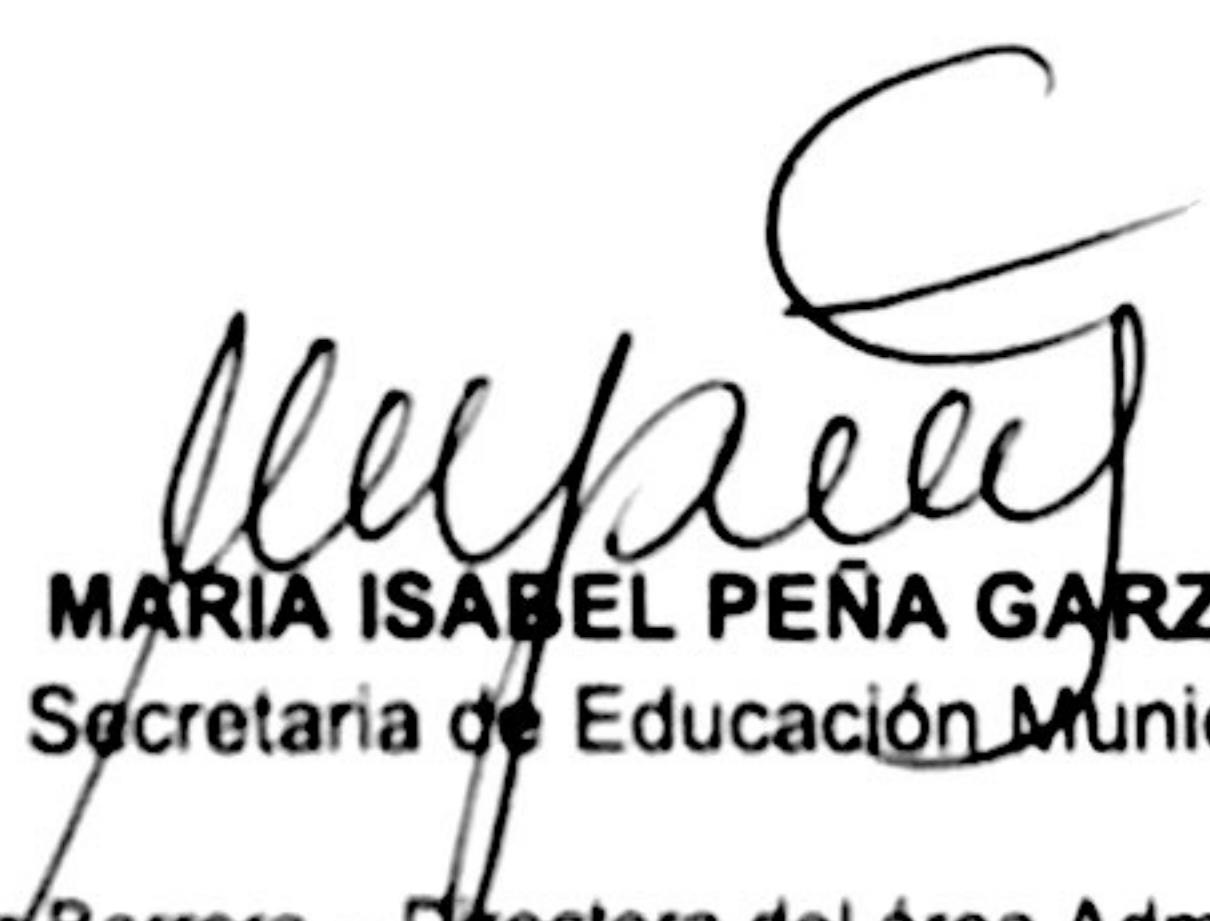
Con el fin de garantizar una adecuada organización del servicio y promover un ambiente laboral armónico, solicitamos muy cordialmente a quienes requieran asistir a citas médicas, informar y concretar con al menos un (1) día de antelación, a la fecha y hora programada, adjuntando el respectivo soporte al correo electrónico de cada rector o donde por común acuerdo sea concretado.

Esta medida busca facilitar una gestión eficiente del recurso humano sin afectar la atención educativa y, al mismo tiempo, garantizar el acceso oportuno a servicios de salud por parte de nuestros docentes.

Reafirmamos la importancia de promover ambientes laborales saludables, en los que la garantía del derecho a la salud sea prioritaria en cada una de las instituciones educativas. El compromiso con el bienestar de nuestra comunidad educativa es un pilar fundamental para el desarrollo de un sistema educativo de calidad y con docentes en óptimas condiciones para ejercer su labor.

Agradecemos su compromiso y colaboración en la garantía de este derecho fundamental.

Atentamente,



MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN.
Secretaría de Educación Municipal.

Revisó: Belly Nataly Suarez Barrera – Directora del área Administrativa y Financiera 

Revisó: Luis Eduardo Herrera – Abogado SEMI.

Proyecto: Astrid Carolina Diaz Gutierrez – Abogada SEMI. 